



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
AMBIENTE

Resolución No. 7124

Por la cual se confiere una comisión de servicios a unos funcionarios

LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA

En ejercicio de las facultades conferidas mediante Decreto Distrital No. 109 de 2009

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital ha extendido invitación a la Secretaría Distrital de Ambiente para participar en el *Primer Congreso de Talento Humano*, el cual se realizará entre el 19 y 20 de noviembre de 2010 en la ciudad de Paipa (Boyacá).

Que dado el interés del evento para la Secretaría Distrital de Ambiente y la total concordancia con las funciones que desempeñan las funcionarias **LUCERO PRIETO BERNAL** y **OLGA LUCÍA LÓPEZ MORA**, Profesionales de la Dirección de Gestión Corporativa, se hace necesario conceder comisión de servicios para su participación en el mencionado evento.

Que los gastos de transporte, alojamiento y manutención serán sufragados por el organizador del evento, por lo que no causarán erogación al presupuesto de la entidad.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Conferir comisión de servicios los días 19 y 20 de noviembre de 2010 a las funcionarias **LUCERO PRIETO BERNAL** identificada con cédula de ciudadanía No. 41.708.829, Profesional Especializado Código 222 Grado 24 (E) de la Dirección de Gestión Corporativa y **OLGA LUCIA LOPEZ MORA** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.173.344, Profesional Universitario Código 219 Grado 18 de la Dirección de Gestión Corporativa, para asistir al *Primer Congreso de Talento Humano*, el cual se realizará entre el 19 y 20 de noviembre de 2010 en la ciudad de Paipa (Boyacá). ✓

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente comisión no causa erogación alguna al presupuesto de la Secretaría Distrital de Ambiente. ✓



126PA01-PR08-M-A3-V3.0



Continuación de la Resolución No. 7124

Por la cual se confiere una comisión de servicios a unos funcionarios

ARTÍCULO TERCERO. El comisionado, de conformidad con lo establecido en el artículo 81 del Decreto 1950 de 1973, deberá presentar ante el Secretario de Despacho, dentro de los ocho (8) días siguientes a la finalización de la comisión, un informe detallado sobre las actividades desplegadas en desarrollo de la misma.

Parágrafo: Del informe presentado deberá remitir una (1) copia a la Dirección de Gestión Corporativa para el registro correspondiente junto con el Cumplido de Comisión respectivo.

ARTÍCULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los **12 NOV 2010**


BERTHA SOFÍA ORTÍZ GUTIÉRREZ
Directora de Gestión Corporativa

Proyectó: Olga L. López M.
Revisó: Lucero Prieto Bernal 